INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez la presente demanda para su trámite. Sírvase proveer.

Cali, 3 de septiembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2841

Santiago de Cali, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención al informe secretarial que antecede se requerirá por segunda vez a los solicitantes para que alleguen a este despacho la escritura pública No. 2837 de la Notaría 1ª de Popayán del año 2000 y efectúen la notificación de la señora YANETH RIVERA VELASCO.

En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a los solicitantes para que alleguen a este despacho la escritura pública No. 2837 de la Notaría 1ª de Popayán del año 2000 y efectúen la notificación de la señora YANETH RIVERA VELASCO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

04

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Civil 018

Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
421510d19c590cea0066216d7f9b377d13b81f781f9f7c5fef8e90a0a52f6cba
Documento generado en 03/09/2021 12:20:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica